

## CONSTANCIA DE CRÉDITO PARA COMPRAR UNA VIVIENDA



Emisión: 16 de Febrero del 2024

Se le informa que, analizada su Solicitud de Inscripción de Crédito y revisada la documentación que exhibió con la misma, el INFONAVIT ha registrado la información del crédito solicitado por la o el TrabajadorDerechohabiente en sus bases de datos y que otorgará el crédito con los recursos financieros que estarán disponibles durante la vigencia de esta constancia, misma que comprende desde el 19 de Febrero del 2024 y hasta el 22 de Abril del 2024. El crédito se clasifica como CRÉDITO INFONAVIT TRADICIONAL.

Con base en la información declarada de buena fe por la o el solicitante en la Solicitud de Inscripción de Crédito, así como en la información conocida por el INFONAVIT, el crédito se otorgará considerando los siguientes datos y conforme a las siguientes condiciones financieras:

### A. Solicitante:

Nombre de la o el trabajador(a)-derechohabiente :RAMIREZ PORRAS RICARDO DE JESUS

N.S.S.: 43079093605

### B. Información proporcionada al INFONAVIT y declarada de buena fe por la o el solicitante e información conocida por el INFONAVIT y datos relativos al crédito:

1. Salario Diario Integrado de la o el Trabajador(a), mayor o igual a: **\$ 490.08**
2. Pensión Alimenticia Mensual: **\$ 0.00**
3. Ingreso Mensual Adicional: **\$ 0.00**
4. Precio de Compra-Venta, considerado por la o el solicitante: **\$ 1,000,000.00**
5. Valor comercial de la Vivienda según el avalúo practicado: **\$ 1,250,000.00**
6. Domicilio del Inmueble (Vivienda objeto del crédito a otorgar): **CALLE VIA CASERTA 323 MZ 887 LT 24, FRACCIONAMIENTO MODENA 2 DO. SECTOR IER ETAPA, CP: 66643, APODACA, NUEVO LEON**
7. Nombre de la o el Vendedor(a): **MARTINEZ VILLARREAL AZIEL, MAVA920402R15**
8. Datos de la o el Beneficiario(s) de Pago: Datos de la o el Beneficiario(s) de Pago del suelo: **MARTINEZ VILLARREAL AZIEL, 012580015826892940**
9. Información de sus teléfonos (Casa, Oficina, Celular) y referencias personales (2 familiares: Casa-Celular).

### C. Condiciones financieras del crédito INFONAVIT:

1. El monto del crédito y la suma total de dinero con que contaría se determinan de la siguiente manera:

Precio de Compra-Venta, considerado por la o el solicitante:	\$ 1,000,000.00
	<b>TITULAR</b>
	En Pesos
Monto de Crédito según Reglas que incluye monto para ecotecnologías:	\$ 543,596.95
Más Monto del Saldo de la Subcuenta de Vivienda:	+ \$ 72,436.43
Más Monto del Ahorro Voluntario (en su caso):	+ \$ 0.00
Menos Monto de gastos de titulación, financieros y de operación del crédito a otorgar:	- \$ 16,307.90
Menos constancia para ecotecnologías:	- \$ 0.00
	-----
La o el solicitante contaría con:	\$ 599,725.48
En su caso, diferencia a cubrir por la o el solicitante:	\$ 400,274.52

2. La o el solicitante deberá tener en cuenta que, en caso de compra de una vivienda, se restará adicionalmente del monto del crédito a otorgar la suma equivalente a entre un 2% y un 5% del importe del valor de la vivienda para ser destinado al pago de impuestos por la compra-venta y los derechos por la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la hipoteca correspondiente.
3. La tasa anual de interés ordinario (tasa fija) sería de **8.05%**.
4. El descuento que deberá efectuarse al salario mensual de la o el solicitante, para el pago de la Cuota Mensual de Amortización del Crédito, de la Cuota Mensual de Aportación al Fondo de Protección de Pagos, de la cuota de administración del crédito y el monto de prima de seguro de daños, sería por la cantidad de **\$4,327.13** mensuales. De la suma que se descuenta se aplicaría: la cantidad de **\$4,007.94** , al pago mensual de la Cuota Mensual de Amortización del Crédito; la cantidad de **\$ 80.16** al pago de la Cuota Mensual de Aportación al Fondo de Protección de Pagos; la cantidad de **\$ 226.49** al pago mensual de la cuota de administración del crédito; la cantidad de **\$ 0.00** al pago de la parte del crédito destinada para ecotecnologías; y la cantidad de **\$ 12.54** al monto de prima de seguro de daños.
5. El plazo máximo para la amortización del crédito será de 30 años.
6. El costo anual de la prima del seguro contra daños a la vivienda objeto del crédito, que correrá a cargo de la o el solicitante, se podrá ajustar en forma anual.
7. Para el caso de pérdida involuntaria de su relación laboral y con el fin de asegurar temporalmente el pago de la Cuota Mensual de Amortización del Crédito en tal supuesto, la o el solicitante deberá realizar aportaciones mensuales al Fondo de Protección de Pagos por la suma en pesos equivalente a la cuota parcial mensual indicada en el párrafo 5 anterior. Las aportaciones mensuales deberán realizarse al Fondo de Protección de Pagos mientras hubiere un saldo insoluto del crédito que se otorgue a la o el solicitante. La cobertura que ofrece el Fondo de Protección de Pagos será la establecida en el correspondiente contrato de fideicomiso al cual deberá adherirse, mismo

previstos en el programa financiero anual aprobado por su Asamblea General.

**D. Información del Notario:**

Para la formalización del crédito deberá acudir a la Notaria Número 1903900111, con el Notario BACA BONIFAZ RODRIGO RAMON, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en PRIVADA RHIN 651, CENTRO, MONTERREY, 19, a partir de la fecha del 19 de Febrero del 2024, y entregar los documentos señalados en el anexo de este documento.

El INFONAVIT otorgará el crédito si la o el solicitante, en un plazo de 5 días naturales a partir de la fecha de emisión de la presente Constancia de Crédito, entrega los documentos que le sean requeridos por el INFONAVIT y el Notario en el domicilio señalados en el párrafo anterior, y asimismo la o el solicitante acepte celebrar con el INFONAVIT en escritura pública, el Contrato estipulado en las Condiciones Generales de Contratación publicadas en mismo que podrá consultar en el sitio de Internet de INFONAVIT que es [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

El INFONAVIT otorgará el crédito si la o el solicitante, en un plazo de 5 días naturales a partir de la fecha de emisión de la presente Constancia de Crédito, siempre y cuando entregue los documentos que le sean requeridos por el INFONAVIT y el Notario en el domicilio señalados en el párrafo anterior, y asimismo la o el solicitante deberá aceptar la celebración del Contrato en el que se estipulen las Condiciones Generales de Contratación publicadas por el INFONAVIT en el que se hará constar en escritura pública, mismo que podrá consultar en el sitio de Internet de INFONAVIT que es [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

En caso de que, por cualquier causa imputable a la o el Trabajador-Derechohabiente, por cambio en las condiciones de crédito consideradas de este último, o por falta de disponibilidad de recursos financieros por parte del INFONAVIT o por algún impedimento legal superviniente, el trámite del crédito quedará cancelado, la o el Trabajador Derechohabiente deberá iniciar un nuevo trámite de crédito.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Para cualquier duda o aclaración favor de contactarnos a través de Infonatel al teléfono 55 91 71 5050 (CDMX) ó 800 00 83 900 para el interior de la República, en el sitio de Internet de INFONAVIT [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx) o en cualquiera de nuestras oficinas.

**En el INFONAVIT todos los trámites son gratuitos.**

Nombre de la o el trabajador(a)-derechohabiente Titular: **RAMIREZ PORRAS RICARDO DE JESUS**

N.S.S.: **43079093605**

Emisión: **16 de Febrero del 2024**

**CRED.21LII.1y2/V1**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO - CRÉDITOS A LA VIVIENDA Y A SUJETO DESTINADO A VIVIENDA

El presente es un resumen del tratamiento de los datos personales que se refiere en el presente aviso de privacidad simplificado. No tiene fines de consentimiento y se acompaña a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus modificaciones que aplica a esta actividad.

Se actualizará esta fecha periódicamente para las siguientes finalidades:

- (i) Identificar a la persona y verificar su identidad para evaluar, emitir y gestionar, en su caso, las acciones de financiamiento crediticio requeridas por la persona derechohabiente;
- (ii) Evaluar e identificar el riesgo crediticio y monto de los compromisos de financiamiento crediticio (dado de crédito) a fin de en su caso, aceptar o rechazar;
- (iii) Contar con los datos personales necesarios de cualquier naturaleza ordinaria que se genera entre el derechohabiente beneficiario, el trabajador y en su caso, ciudad, encargado y tercero que se relaciona con la actividad crediticia del Infonavit;
- (iv) Asegurar y cumplimiento de requisitos por parte de entidades relacionadas con el sistema crediticio del Infonavit;
- (v) Contar con los datos personales, como pudieran ser de carácter gubernativo, bancario, operativos de financiamiento en el sistema crediticio del Infonavit, con el Infonavit;
- (vi) Contar con los datos personales, operativos de financiamiento relacionados con el sistema crediticio del Infonavit;
- (vii) Usar, almacenar, generar, actualizar y en su caso, actualizar, actualizar y reemplazamiento relacionados con el sistema crediticio del Infonavit;
- (viii) Usar, almacenar, generar, actualizar y en su caso, actualizar, actualizar y reemplazamiento con la actividad crediticia.

Se otorga mi autorización al Infonavit para las siguientes acciones:

Firma

Declaro que he leído y he entendido el contenido de este aviso de privacidad simplificado y que otorgo mi consentimiento para que el Infonavit trate mis datos personales de conformidad con el presente aviso de privacidad simplificado. Soy consciente de que puedo ejercer mis derechos de acceso, actualización, cancelación y oposición para generar el presente aviso de privacidad simplificado y que puedo ejercer mis derechos de acceso, actualización, cancelación y oposición para generar el presente aviso de privacidad simplificado.

No otorgo mi autorización al Infonavit para las siguientes acciones:

No otorgo mi autorización al Infonavit para las siguientes acciones: